DOM:144
GSB/raa
25-05.2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 760

LITUECHE, 25 de Mayo de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con una infraestructura adecuada y acondicionada para que los niños y niñas de la comuna puedan desarrollar actividades recreacionales en el espacio público central de la plaza de armas de la comuna de Litueche.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2016, denominado "Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 01 de Julio de 2016, Acuerdo Nº4.781, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 15 de Julio de 2016 el Gobierno Regional celebró con la I, Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de $86.395.000 (ochenta y seis millones, trescientos noventa y cinco mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche" Cód. BIP 30465534-0.**
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria Nº132 del día 20 de Julio de 2016, Acuerdo Nº97/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio entre el Gobierno Regional de O´Higgins y la Municipalidad de Litueche del proyecto en cuestión.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria Nº132 del día 20 de Julio de 2016, Acuerdo Nº99/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación "Licitación Pública" y creación de asignación presupuestaria del proyecto en cuestión.
- El Decreto Alcaldicio N°916 (20.07.2015) donde se Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Inversión Local de fecha 15 de Julio de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Gobierno Regional de O'Higgins, para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche".
- Las bases administrativas especiales, bases administrativas generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°1052 (19.08.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-80-LP16.
- Rechazo de la oferta en el Portal Mercado Público, la cual según el criterio de la Comisión Evaluadora, dicha oferta no resulta conveniente a los intereses y no se ajusta a los requerimientos de la entidad licitante.
- Memorándum Interno de fecha 09 de septiembre de 2016, donde la comisión evaluadora propone al Sr. Alcalde dejar desierta la licitación en cuestión.
- Decreto Alcaldicio N°653 (01.08.2016), que autoriza uso de diez días de feriado legal a la Srta. Laura Uribe Silva Secretaria Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°1155 (09.09.2016) que declara desierta la licitación en cuestión.
- El Acuerdo Nº 09 de sesión ordinaria N° 03, de fecha 28 de Diciembre de 2016 que autoriza contratación por trato directo.
- Decreto Alcaldicio Nª 50 del 11-01-2017 que autoriza contratación mediante la modalidad de Trato Directo.
- Decreto Alcaldicio Nº 54 del 11-01-2017 que complementa Decreto Nº 50.
- Orden de compra 1743-15-Se17
- Contrato de Trabajo
- Decreto Alcaldicio Nª 64 del 13-01-2017 que autoriza contrato de trabajo
- Decreto Alcaldicio Nª 65 del 13-01-2017 que nombra ITO
- Solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista.
- Memorandum Nª 16 emitido por el ITO sobre pronunciamiento favorable a cambio de partida costo cero y aumento de plazo.
- Anexo de contrato por aumento de plazo
- Decreto Alcaldicio Nª 671 del 12-05-2017 que autoriza aumento de plazo y anexo de contrato.

DECRETO ALCALDICIO Nº 760

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley Nº19.886, Art. 8° letra a, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Art. 10 Numeral 1 de su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZA cambio de partidas a costo cero del proyecto **"Mejoramiento Plaza de Juegos Urbano, Comuna de Litueche"**, como sigue:

DISMINUCION DE PARTIDAS

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
2	**OBRAS CIVLES DE CONSTRUCCION**				
2.1	**Pavimentacion y Muros de Contencion**				
2.1.11	Muro de Contencion Hormigon Armado H25 (Ochavo)	m3	1,7	65.000	110.500
2.1.13	Solerilla de Hormigòn Prefabricado 100x20x66cm	ml	51,0	1.500	76.500
2.6	**Talud Decorativo**				
2.6.2.	Malla De Alambre Galvanizado, para fortificacion de Talud	m2	111,0	15.000	1.665.000
2.10	**Equipamiento**				
2.10.3	Juego Girador Tipo Carrusel (CP-14)	uni	1,0	1.150.000	1.150.000
2.11	**Piso para juegos**				
2.11.2	Solerilla de Caucho	ml	161,0	2.000	322.000
2.12	**Mobiliario Y Arborizacion**				
2.12.1	Banca Tipo Atrio 60 RM Granilico Visto Pulido	uni	3	150.000	450.000
				COSTO DIRECTO	3.774.000
				7% GASTOS GENERALES	264.180
				9% UTILIDADES	339.660
				SUBTOTAL	4.377.840
				19 % IVA	831.790
				TOTAL	**5.209.630**

AUMENTO DE PARTIDAS

ITEM	PARTIDA	UNI	CANT	PR.UNITARIO	PR.TOTAL
4	**TALUD DECORATIVO**				
4.1	Fibra plastica BCR50	m2	111,0	15.000	1.665.000
5	**MURO DE CONTENCION**				
5.1	DEMOLICION MURO EXISTENTE	ML	12,5	15.000	187.500
5.2	HORMIGON H-25 DE PLANTA INSTALADO, VIBRADO, MANTENCION Y CURADO HASTA DESCIMBRE	m3	3,1	109.500	342.188
5.3	ENFIERRADO SEGÚN CALCULO INSTALADO INCLUYE AMARRAS Y TRASLAPOS, TERMINADO	kg	542,9	900	488.592
5.4	MOLDAJE LATERALES, APUNTALAMIENTO, ARRIOSTRES LISTO PARA RECIBIR HORMIGON	m2	33,8	5.000	168.750
5.5	EMPLANTILLADO HORMIGON POBRE, SELLO DE FUNDACION	m2	7,5	12.500	93.750
5.6	POLIETILENO 0,5MM BAJO FUNDACION	m2	12,5	3.500	43.750
6	**SUMIDERO**				

6.1	SUMIDERO 1,0X0,30 MT	uni	1,0	250.001	250.001
7	**TRASLADO DE POSTE ELECTRICO Y BAJADA TAPA POZO**				
7.1	TRASLADO DE POSTE ELECTRICO	uni	1,0	250.000	250.000
7.2	BAJADA TAPA POZO	uni	1,0	107.970	107.970
8	**ACCESO PRINCIPAL**				
8.1	RESTAURACION ACCESO PRINCIPAL	uni	1,0	100.000	100.000
9	**CONFINAMIENTO**				
9.1	ADOQUÍN	ml	51,0	1.500	76.500
				COSTO DIRECTO	3.774.000
				7% GASTOS GENERALES	264.180
				9% UTILIDADES	339.660
				SUBTOTAL	4.377.840
				19 % IVA	831.790
				TOTAL	**5.209.630**

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, EMPRESA CONTRATISTA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes
-